

## **REQUISITOS PARA LA REVALIDACION DE LICENCIA URBANISTICA SEGÚN DECRETO 1077 DE 2015, MODIFICADO POR RESOLUCIÓN N° 1025 DE 2021**

### **Documentos comunes a toda solicitud:**

1. El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.
2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble(s) objeto de la solicitud (la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud).
3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
4. Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
5. Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia conforme lo dispuesto en el Decreto 0945 de 2017, en los casos que esta última así se requiera.

### **Documentos adicionales para la solicitud de revalidación:**

1. Copia de licencia aprobada en gestión anterior.
  - a. Licencias de urbanización o parcelación: Certificación por parte del constructor o urbanizador responsable que establezca que las obras se encuentran ejecutadas en un 50 %.
  - b. Licencias de construcción por unidades independientes: Certificación que establezca que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el 50 % de la estructura portante o elemento que haga sus veces.
  - c. Licencias de construcción de edificaciones estructuralmente independientes: Certificación que establezca que se haya construido por lo menos el 50 % de la estructura portante o elemento que haga sus veces.